



POLÍTICA – REGISTRADURÍA

INCOMPLETO			NÚMERO: REG04-0608
NÚMERO DE EMISIÓN:	1	FECHA DE APROBACIÓN:	1 de septiembre de 2017


1.0 PROPÓSITO

El ICPR Junior College, con el propósito de ayudar al estudiante a completar su programa y manejar situaciones extraordinarias personales fuera de su control, establece las reglas para ofrecer una calificación temporera de Incompleto (I) para los cursos en proceso.

2.0 EXPOSICIÓN

El ICPR Junior College define la calificación de incompleto como una evaluación de curso que no fue completada por razones válidas. Se podría considerar una razón válida las circunstancias mitigantes fuera del control del estudiante que no permiten que el estudiante termine su curso dentro del término académico establecido. La razón presentada por el estudiante tiene que estar justificada. Cuando se calcula el promedio general acumulado de un estudiante que tiene un incompleto, se utiliza la calificación actual que acompaña a la “I” como la nota obtenida en ese curso, hasta tanto el incompleto sea removido. Este promedio será utilizado para determinar si el estudiante cumple con la política de Progreso Académico Satisfactorio.

Información adicional sobre el proceso de remoción de incompleto, aplicación a cursos de práctica supervisada y requisito de tiempo para candidatos a graduación se encuentra en el Catálogo o Manual de Estudiante.


Aprobado por: Lizzette Vargas
Directora Cumplimiento y
Aseguramiento de Calidad


Autorizado por: Olga Rivera
Presidenta/CEO

Nota Aclaratoria: Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

CONFIDENCIAL: Información para uso interno solamente, distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.
ICPR/INCOMPLETO/REV. 08/17